



00000891

DECRETO ALCALDICIO N°
Casablanca,

04 FEB 2022

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 2.- Las disposiciones establecidas en la Ley 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, del Ministerio del Interior.
- 3.- Lo solicitado por la Dirección de Salud, mediante Memorando N°125/2021, de fecha 25 de Octubre de 2021.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Memorando N° 125/2021, de fecha 25 de Octubre de 2021, la Dirección de Salud solicita al Alcalde instruir proceso disciplinario para aclarar las circunstancias y determinar eventuales responsabilidades administrativas derivadas de la pérdida en cadena de frío de vacunas.
- 2.- Que, según lo dispone la Ley 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, del Ministerio del Interior, Título V de la Responsabilidad Administrativa, esta deberá ser acreditada mediante investigación sumaria.
- 3.- Que, en informe Técnico emitido por doña Nancy Herrera Romero, Encargada de Remuneración, se exponen las circunstancias que dieron origen a situaciones consideradas irregulares y riesgosas en el manejo, responsabilidad, custodia y mantención de vacunas.
- 4.- Que, en mérito de lo expuesto se hace necesario instruir investigación sumaria, para determinar las circunstancias en que se produjeron los hechos a investigar, la efectividad de los mismos y de ser procedente, determinar la existencia de responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados.



DECRETO:

- I.- **Instrúyase** Investigación Sumaria con el fin de determinar la existencia de eventuales responsabilidades administrativas derivadas de la pérdida en Cadena de Frío de Vacunas, según lo expuesto.
- II.- **Designese** en calidad de Investigadora, a doña **MONSERRAT OLGUÍN FELGUERAS**, cédula de identidad N°17.176.763-6, Profesional, Grado 9, de la planta municipal.
- III.- **Notifíquese** el presente decreto, por el Secretario Municipal, Don Leonel Bustamante González.
- IV.- **Comuníquese** el presente decreto a la Dirección de asesoría jurídica de la Ilustre Municipalidad de Casablanca.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



FRANCISCO RIQUELME LOPEZ
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Secretario Municipal.
Jurídico.
FRL/JPLT/rof.

NOTIFICACION

En Casablanca, a 8 de febrero de 2022, siendo las 11:2 horas, notifiqué personalmente a doña Monserrat Olguin Felgueras, R.U.T. Nº 17.176.763-6, Profesional, Grado 9º de la Planta Municipal y, le entregué copia del D.A. Nº891 de fecha 04.02.2022.





Secretario Municipal



Notificado (a)